



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR - CSB

NIT. 806.000.327 - 7

Consejo Directivo

ACUERDO 004 DEL 26 DE JUNIO DE 2026

"Por el cual se efectúa una Adición al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar - CSB para la Vigencia Fiscal de 2026"

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR - CSB, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, el Estatuto Presupuestal de la Entidad y el Acuerdo No. 009 de agosto de 2008, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde al Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar - CSB aprobar las modificaciones, adiciones y contracréditos al presupuesto anual de la entidad, de conformidad con las normas legales vigentes y el estatuto presupuestal interno.

Que la Corporación suscribió el Contrato de Compraventa No. SASI-002-2025 con la firma AUTOTROPICAL S.A.S. (Nit. 802.007.207-9) por valor de **SETECENTOS DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$717.400.000,00) M/CTE**, cuyo objeto era la "Adquisición de dos (2) vehículos con destino a la Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar - CSB".

Que con fecha 28 de mayo de 2026, las partes suscribieron el Acta de Terminación Anticipada por Mutuo Acuerdo y Liquidación Concomitante del mencionado contrato, motivada por la configuración plena de una Causa Extraña en su modalidad de Fuerza Mayor, dejando la ejecución física del objeto contractual en un cero por ciento (0%).

Que en virtud de lo pactado en la Cláusula Segunda y Tercera de dicha Acta de Liquidación, el contratista realizó el reintegro total, real y efectivo a la tesorería de la CSB de la suma de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$358.700.000,00) M/CTE**, equivalente al cien por ciento (100%) de los recursos girados por concepto de anticipo, junto con la suma de **DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$19.324.663,58) M/CTE** por concepto de rendimientos financieros netos generados.

Que mediante la Resolución 0234 del 29 de mayo de 2026, la Dirección General de la CSB ordenó cancelar y liberar de forma definitiva el saldo de la Reserva Presupuestal del Registro Presupuestal de Compromiso (R.P.C.) No. 859 de la vigencia 2025, correspondiente al 50% remanente del valor del



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR - CSB

NIT. 806.000.327 – 7

Consejo Directivo

ACUERDO 004 DEL 26 DE JUNIO DE 2026

“Por el cual se efectúa una Adición al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar - CSB para la Vigencia Fiscal de 2026

contrato, por un monto de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$358.700.000,00) M/CTE.**

Que de acuerdo con la Cláusula Quinta del Acta de Liquidación, las apropiaciones presupuestales liberadas y los recursos financieros reintegrados entran a formar parte de los recursos disponibles de la Corporación, requiriéndose su incorporación formal al presupuesto de la vigencia fiscal 2026 bajo la modalidad de adición por Recursos de Balance (Superávit por liberación de reservas y reintegros) y Rendimientos Financieros, con el fin de ser reorientados hacia las metas misionales del Plan de Acción Institucional (PAI) de la Corporación.

Que según liquidación final del respectivo vínculo contractual con la firma AUTOTROPICAL S.A.S., se evidencia la existencia del saldo disponible de la reserva presupuestal y liberación de recursos por la cancelación anticipada concomitante, según el siguiente detalle.



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR - CSB

NIT. 806.000.327 – 7

Consejo Directivo

ACUERDO 004 DEL 26 DE JUNIO DE 2026

“Por el cual se efectúa una Adición al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar - CSB para la Vigencia Fiscal de 2026

CONCEPTO FINANCIERO	VALOR	ESTADO - OBSERVACIONES
Valor Contrato Inicial	717.400.000	Fijado Contractualmente el 29 de diciembre de 2025
Valor Ejecutado Físicamente	0	Suma liquida y exigible que el contratista debe retornar a la CSB'
Valor Facturado y/o Autorizado	0	Intereses netos generados por el anticipo en la cuenta del contratista, según certificación que hace parte integral del presente documento.
Valor Girado Por Anticipo	358.700.000	Desembolsado a la cuenta bancaria del Contratista
Valor neto por Reintegrar Por Anticipo	358.700.000	Suma liquida y exigible que el contratista debe retornar a la CSB
Rendimientos Financieros Generados	19.324.663,58	Intereses netos generados por el anticipo en la cuenta del contratista, según certificación que hace parte integral del presente documento
Valor a Liberar (Saldos Presupuestales)	717.400.000	Suma total de los Registros Presupuestales a desanclar de la CSB.
Balance de Ejecución Financiera	0	Saldo final a favor del contratista por conceptos de obra o bienes



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR - CSB

NIT. 806.000.327 – 7

Consejo Directivo

ACUERDO 004 DEL 26 DE JUNIO DE 2026

“Por el cual se efectúa una Adición al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar - CSB para la Vigencia Fiscal de 2026

Que la firma AUTOTROPICAL S.A.S., identificada con NIT No. 802007207-9, realizó la consignación y reintegro efectivo a la cuenta bancaria institucional de la Corporación por valor de **TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$378.024.663,58) M/CTE**, suma que comprende el cien por ciento (100%) del anticipo más los rendimientos financieros netos causados; transacción que fue debidamente aprobada y amparada mediante el comprobante de depósito de la plataforma del Red del Banco de Occidente, con Número de Autorización 28350024 del 28 de mayo de 2026.

Que la Técnico Administrativo – Tesorera de la Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar - CSB emitió la respectiva Constancia de Ingreso a Tesorería, mediante la cual certifica que el día 28 de mayo de 2026 ingresó de forma real, efectiva y a entera satisfacción en las cuentas bancarias institucionales la suma de **\$378.024.663,58**, desglosada en **\$358.700.000,00** por concepto de reintegro del capital del anticipo y **\$19.324.663,58** por rendimientos financieros netos devengados, sirviendo dicho instrumento como soporte oficial para la presente operación presupuestal

Que la Subdirección Administrativa y Financiera realizó los cálculos para la presente adición presupuestal por un valor total de **SETECENTOS TREINTA DE SEIS MILLONES SETECENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$736.724.663,58) M/CTE**.

Que de conformidad con las normas orgánicas de presupuesto y la Resolución 001 de 2026, los recursos liberados y reintegrados corresponden originalmente a la fuente de INGRESOS PROPIOS (Recursos Corrientes de la Corporación) recaudados en la vigencia fiscal 2025; por lo tanto, en aras de garantizar el principio de especialidad presupuestal y mantener estrictamente la destinación específica para la cual fueron asignados, dichos recursos se destinarán de manera exclusiva a la financiación de las metas del Proyecto 8: 'Administración y Control de los Recursos Naturales Renovables', asegurando así el cumplimiento de las metas físicas y financieras del Plan de Acción Institucional (PAI)

Que el Acta de Terminación Anticipada por Mutuo Acuerdo y Liquidación Concomitante del Contrato No. SASI-002-2025, la Constancia de Ingreso expedida por la Tesorería de la Corporación y el



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR - CSB

NIT. 806.000.327 – 7

Consejo Directivo

ACUERDO 004 DEL 26 DE JUNIO DE 2026

“Por el cual se efectúa una Adición al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar - CSB para la Vigencia Fiscal de 2026

Comprobante de Transferencia Electrónica de la plataforma OcciRed del Banco de Occidente constituyen los soportes técnicos, financieros y jurídicos de la presente operación presupuestal; razón por la cual se incorporan y hacen parte integral del presente Acuerdo para todos los efectos legales

En virtud de lo anteriormente expuesto este consejo directivo,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS: Adicionar al Presupuesto de Ingresos de la Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar - CSB para la vigencia fiscal de 2026, la suma de **SETECENTOS TREINTA DE SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$736.724.663,58) M/CTE**, de acuerdo con el siguiente detalle de fuentes:

COD CAR	COD PPTO ING	COD REC	CONCEPTO DE INGRESOS	TOTAL ADICION
323900	1.2.10.01	20	Recursos de Balance - Cancelación y Liberación Reserva Presupuestal 2025 (R.P.C. 859 - Contrato SASI-002-2025)	358.700.000,00
323900	1.2.10.02	20	Recursos de Balance - Reintegro Efectivo de Capital de Anticipo (Contrato SASI-002-2025)	358.700.000,00
323900	1.2.10.03	20	Rendimientos Financieros Reintegrados por Anticipo (Contrato SASI-002-2025)	19.324.663,58
Total Adición				736.724.663,58

ARTÍCULO SEGUNDO. ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE GASTOS: Adicionar al Presupuesto de Gastos de la Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar - CSB para la vigencia fiscal de 2026, la suma de **SETECENTOS TREINTA DE SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL**

Avenida Colombia Calle 16 No. 10-27 Tel. 6888339 fax. 6888339 Magangué Bolívar

Correo: ncastro@carcsb.gov.co – ncastropolo@gmail.com



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR - CSB

NIT. 806.000.327 – 7

Consejo Directivo

ACUERDO 004 DEL 26 DE JUNIO DE 2026

“Por el cual se efectúa una Adición al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar - CSB para la Vigencia Fiscal de 2026

SEISCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$736.724.663,58) M/CTE, los cuales se encuentran libre de afectación presupuestal, para ser asignados de acuerdo al siguiente detalle:

A. GASTOS MISIONALES Y OPERACIONALES

RUBRO	DESCRIPCION	FUENTES	VALOR
3239 - 2 -	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Rendimientos Financieros Reintegrados por Anticipo (Contrato SASI-002-2025)	19.324.663,58
TOTAL			19.324.663,58

B. GASTOS DE INVERSIÓN

RUBRO	DESCRIPCIÓN	FUENTES	VALOR
3239 - 2381	Proyecto 8: Administración y Control de los Recursos Naturales Renovables.	Recursos de Balance - Cancelación y Liberación Reserva Presupuestal 2025 (R.P.C. 859 - Contrato SASI-002-2025)	358.700.000
		Recursos de Balance - Reintegro Efectivo de Capital de Anticipo (Contrato SASI-002-2025)	358.700.000
TOTAL			717.400.000

ARTÍCULO TERCERO. REGISTROS Y OPERACIONES: Autorizar a la Subdirección Administrativa y Financiera y a la Subdirección de Planeación de la Corporación para efectuar los registros contables, las operaciones presupuestales, así como las actualizaciones y ajustes al PAC 2024 – 2027, si a ello hubiere lugar y resultase necesario para el debido cumplimiento y ejecución del presente Acuerdo

ARTÍCULO CUARTO. VIGENCIA: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y publicación en la cartelera oficial y la página web institucional de la entidad.



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR - CSB
NIT. 806.000.327 - 7

Consejo Directivo

ACUERDO 004 DEL 26 DE JUNIO DE 2026

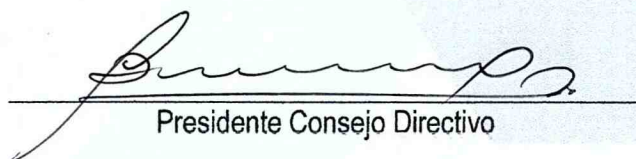
"Por el cual se efectúa una Adición al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar - CSB para la Vigencia Fiscal de 2026"

ARTÍCULO CUARTO. VIGENCIA: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y publicación en la cartelera oficial y la página web institucional de la entidad.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide a los veintiséis (26) días del mes de junio de Dos Mil Veintiséis (2026)

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


Presidente Consejo Directivo


Secretaria del Consejo Directivo